

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de agosto de 2017

No. 307-2017-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio especializado en materia tributaria, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición y funcionamiento, así como la designación y ratificación de sus miembros se encuentran regulados en los artículos 98 y siguientes del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del TUO del Código Tributario, el procedimiento de nombramiento y ratificación de miembros del Tribunal Fiscal se aprobará mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2017-EF, se aprobaron los criterios para el nombramiento y ratificación de los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal, así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores de dicho Tribunal;

Que, el artículo 2 de la citada norma establece que los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal se nombran por resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, previo procedimiento de selección por concurso público de méritos, mientras que el nombramiento de los secretarios relatores se realiza por resolución del Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Comisión, previo procedimiento de selección por concurso público de méritos que se registrará, en lo que corresponda, por las mismas normas aplicables al procedimiento de selección de los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 180-2017-EF, los procedimientos de selección y evaluación previos al nombramiento y ratificación de los vocales y de los secretarios relatores de las salas especializadas del Tribunal Fiscal, estarán a cargo de una Comisión conformada por un (1) representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente; el Presidente del Tribunal Fiscal, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pública más antigua; y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada más antigua; disponiéndose, además, que el concurso público de méritos será autorizado mediante resolución ministerial emitida por el Ministro de Economía y Finanzas;



Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada norma establece que la Comisión elaborará las bases del concurso para seleccionar a los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal, a los resolutores secretarios de atención de quejas y a los secretarios relatores de dicho Tribunal y, de ser necesario, las reglas complementarias para el procedimiento de evaluación previo a la ratificación, las cuales se someterán para aprobación del Ministro de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, que será publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad de gasto público, prohibiendo el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, con excepción, entre otros, del nombramiento de los vocales y secretarios relatores del Tribunal Fiscal, a los que se refiere el artículo 99 del TUO del Código Tributario;

Que, estando a la normatividad citada y a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de selección de vocales y secretarios relatores del Tribunal Fiscal, constituida conforme al Decreto Supremo N° 180-2017-EF, corresponde emitir la resolución ministerial que autorice el concurso público de méritos para cubrir siete (7) plazas vacantes de Vocal I – categoría F- 7, y dos (2) plazas vacantes de Director de Programa Sectorial II – Categoría F-3, Secretario Relator de Sala del Tribunal Fiscal; que se apruebe las bases del concurso de méritos abierto al público para la selección de vocales de las salas especializadas en tributos internos y de secretarios relatores del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas; y, que se establezca que la Comisión a que se refiere el Decreto Supremo N° 180-2017-EF efectuará el proceso de selección por concurso público de méritos para cubrir las plazas señaladas y que; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Decreto Supremo N° 133-2013-EF, con el cual se aprueba el TUO del Código Tributario; el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, que aprueba los criterios para el nombramiento y ratificación de los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores de dicho Tribunal; y el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el concurso público de méritos de siete (7) plazas vacantes de Vocal I – categoría F- 7, y dos (2) plazas vacantes de Director de Programa Sectorial II – Categoría F-3, Secretario Relator de Sala del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, detalladas seguidamente:



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Ministerial

Nº	CARGO	CATEGORIA
1	VOCAL I	F-7
2	VOCAL I	F-7
3	VOCAL I	F-7
4	VOCAL I	F-7
5	VOCAL I	F-7
6	VOCAL I	F-7
7	VOCAL I	F-7
8	Director de Programa Sectorial II – Secretario Relator	F-3
9	Director de Programa Sectorial II – Secretario Relator	F-3



**Artículo 2.-** Aprobar las bases del concurso de méritos abierto al público para la selección de vocales de las salas especializadas en tributos internos y de secretarios relatores del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzanzas, que constan de siete (7) Disposiciones Generales, veinticuatro (24) Artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y seis (6) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 3.-** La Comisión a que se refiere el Decreto Supremo N° 180-2017-EF efectuará el proceso de selección por concurso público de méritos para cubrir las plazas detalladas en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**FERNANDO ZAVALA LOMBARDI**  
Ministro de Economía y Finanzanzas

**BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE VOCALES DE SALAS ESPECIALIZADAS EN TRIBUTOS  
INTERNOS Y DE SECRETARIOS RELADORES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**I. Objetivos**

Establecer el procedimiento que observará la Comisión conformada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017-EF (en adelante la Comisión).

Asimismo, establecer las disposiciones que regirán para todos los postulantes que participen en el concurso de méritos abierto al público.

**II. Alcance**

En el marco de las disposiciones legales aplicables, cubrir en el Tribunal Fiscal para las Salas Especializadas en Tributos Internos:

- Siete (7) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - categoría F-7; y
- Dos (2) plazas vacantes presupuestadas de Director de Programa Sectorial II - Categoría F-3, Secretario Relator de Sala del Tribunal Fiscal.

**III. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias (en adelante Código Tributario).
- Decreto Supremo N° 180-2017-EF, "Decreto Supremo que aprueba los criterios para el nombramiento y ratificación de los Vocales de Salas Especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores de dicho tribunal".
- Ley N° 30518, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", en particular, el Artículo 8 sobre medidas en materia de Personal.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP. Ley N° 27736 - Ley de Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

**IV. Comisión de Concurso**

La Comisión tiene a su cargo la conducción del Concurso de Méritos Abierto al Público. Dicha Comisión está integrada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, representación recaída en esta oportunidad en la Abogada Alicia Diana Helena Zegarra Mulanovich, quien la preside; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional más antigua, Dr. Germán Small Arana, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad privada más antigua, Dr. Alfredo Villavicencio Ríos, Decano

M

201

W



de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y, la Presidenta del Tribunal Fiscal, Abogada Zoraida Olano Silva.

La Secretaría Técnica de la Comisión está a cargo de la Vocalía Administrativa del Tribunal Fiscal. Corresponde a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos brindar el apoyo técnico en las acciones referidas al ingreso de personal.

#### **V. Quórum para el funcionamiento de la Comisión y la adopción de acuerdos**

El quórum para las sesiones de la Comisión no podrá ser inferior a tres (3) de sus miembros, y será exigido en todas las sesiones. Los acuerdos serán adoptados, en principio, por consenso y, de ser el caso, por los votos de la mayoría de asistentes, teniendo voto dirimente la Presidenta de la Comisión. Todos los acuerdos constarán en las actas respectivas.

Los miembros de la Comisión se abstendrán cuando se encuentren incurso en cualquiera de las causales de impedimento que establece el artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### **VI. De la participación del órgano de Control Institucional**

El Órgano de Control Institucional podrá participar en cualquiera de las etapas del presente concurso público, acreditando para tal efecto a su representante en calidad de veedor, para lo cual la Comisión le comunicará el inicio del concurso en forma oportuna.

#### **VII. Confidencialidad**

Los miembros de la Comisión y la Secretaría Técnica están obligados a guardar reserva respecto de las informaciones que reciban y deliberaciones que realicen.

### **CAPÍTULO I**

#### **DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DEL CARGO DE VOCAL Y SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL FISCAL**

##### **Descripción de los cargos**

**Artículo 1°.-** El Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio, especializado en materia tributaria, con autonomía funcional, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición, funcionamiento y designación de sus integrantes se encuentran regulados por los artículos 98° y siguientes del Código Tributario.

Las funciones específicas del cargo de Vocal y Secretario Relator del Tribunal Fiscal, son las que se detallan en el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal aprobado por Resolución Ministerial No. 626-2012-EF/43 del 5 de octubre de 2012 y Resolución de Secretaría General N° 007-2013-EF/13 de 25 de setiembre de 2013, las cuales se difunden en la página web del Tribunal Fiscal en el portal informático del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://tribunal.mef.gob.pe>).

##### **Requisitos para el cargo de Vocal de Sala Especializada en Tributos Internos y Secretario Relator de Sala Especializada en Tributos Internos.**

**Artículo 2°.-** Para el cargo de Vocal, conforme con lo establecido en el artículo 98° del Código Tributario y el Decreto Supremo N° 180-2017-EF se requiere ser profesional de reconocida solvencia moral y versación en materia tributaria, debiendo cumplir los siguientes requisitos mínimos :



M

(M)

M



a) Tener título profesional expedido por una universidad reconocida oficialmente, o revalidado conforme a la ley.

b) Ser ciudadano peruano en ejercicio, tener reconocida solvencia moral entendida como una conducta ejemplar, y demostrar no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado y para desempeñar la función pública.

c) Acreditar no menos de cinco (5) años de experiencia profesional o diez (10) años de experiencia en materia tributaria.

Para el cargo de Secretario Relator, se deberán cumplir con acreditar los siguientes requisitos mínimos:

a) Tener título profesional de abogado expedido por una universidad reconocida oficialmente, o revalidado conforme a la ley.

b) Ser ciudadano peruano en ejercicio, tener reconocida solvencia moral entendida como una conducta ejemplar, y no estar inhabilitado para el ejercicio de la abogacía, para contratar con el Estado y para desempeñar la función pública.

c) Acreditar no menos de ocho (8) años de experiencia en materia tributaria.

La descripción del perfil de los cargos de Vocal y Secretario Relator se detalla en los Anexos I.1 y I.2, respectivamente.

## CAPÍTULO II

### FASES DEL PROCEDIMIENTO

#### Fases del procedimiento

**Artículo 3°.-** El procedimiento comprende las siguientes Fases:

(i) Convocatoria: La fase de Convocatoria comprende la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

(ii) Selección: La fase de Selección comprende la evaluación curricular, evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y de competencias, entrevista personal y la publicación del cuadro de méritos.

Los postulantes que presenten documentos o declaraciones falsas u observen un comportamiento deshonesto durante el concurso, serán excluidos del mismo, cualquiera sea la etapa en que ello sea detectado, sin perjuicio, en su caso, de poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público, para los fines a que hubiere lugar.

#### Cronograma de actividades

**Artículo 4°.-** Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del concurso de méritos abierto al público, así como aprobar el cronograma de actividades a ser realizadas y que incluye lo siguiente:

- a) Difusión en Ofertas de Puestos Públicos que se concursan en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles.
- b) Publicación de convocatoria dos (2) días, que correspondan a sábado y domingo
- c) Divulgación de bases (durante el desarrollo del concurso).

SA

- d) Plazo de inscripción del postulante (comprende siete (7) días hábiles, computados desde el día hábil siguiente a la publicación de la última convocatoria).
- e) Verificación documentaria y publicación lista de postulantes admitidos (hasta el sexto día hábil de concluido el plazo de inscripción)
- f) Presentación de Curriculum Vitae documentado (comprende tres (3) días hábiles a la publicación de postulantes admitidos.
- g) Evaluación Curricular (comprende siete (7) días hábiles posteriores a la última fecha de presentación del Curriculum Vitae documentado
- h) Publicación de la lista de postulantes aptos: considera postulantes que cumplieron requisitos mínimos y obtuvieron en la evaluación curricular un puntaje igual o mayor al mínimo establecido (día hábil siguiente a la última fecha prevista para la evaluación curricular)
- i) Prueba de conocimientos, se realizará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la lista de postulantes aptos. La evaluación para ambas plazas se llevará a cabo el mismo día y en horarios sucesivos.
- j) Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos, al día hábil siguiente de realizada la prueba de conocimientos. Comprende la lista de postulantes que obtuvieron puntaje igual o mayor a 65 y que pasan a la etapa de evaluación psicológica y de competencias.
- k) Evaluación psicológica y de competencias, se realizará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computado a partir del tercer día hábil siguiente a la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos.
- l) Publicación de la lista de postulantes aptos a participar en la etapa de entrevista personal así como de la fecha para su realización: comprende la lista de postulantes que obtuvieron puntaje igual o mayor a 65 en la evaluación psicológica y de competencias (al día hábil siguiente de la última fecha prevista para la evaluación psicológica y de competencias).
- m) La entrevista personal se llevará a cabo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación de postulantes que aprobaron la evaluación psicológica y de competencias.
- n) Publicación de cuadro de méritos (a partir del día hábil siguiente de concluidas las entrevistas).

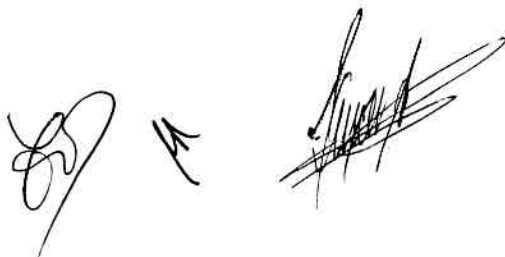
### **CAPÍTULO III**

#### **FASE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

##### **Publicación de aviso de convocatoria**

**Artículo 5°.-** El aviso de convocatoria debe contener el número de plazas que serán concursadas, la descripción del cargo, los requisitos exigidos para el mismo, el plazo para la inscripción de postulantes y el lugar donde se recabará y presentará la documentación respectiva, con expresa indicación de la hora de atención.

11



La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal<sup>1</sup> y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>), así como en dos diarios de circulación nacional, durante dos días consecutivos (días sábado y domingo en El Peruano y El Comercio).

La Secretaría Técnica elaborará el aviso de convocatoria y verificará que su contenido se ajuste a lo señalado en las Bases del Concurso. La Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas ejecutará los actos necesarios para la convocatoria al concurso de méritos abierto al público, conforme a la información proporcionada por la Secretaría Técnica. Asimismo, a requerimiento de la Comisión, el Director de Recursos Humanos del MEF comunicará a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, para su difusión en los medios de comunicación, las ofertas de empleo de los puestos públicos que serán objeto de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Divulgación de las bases del concurso**

**Artículo 6°.-** Las bases estarán a disposición de los postulantes en el portal informático del Ministerio de Economía y Finanzas y del Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>), desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria.

#### **Solicitud de inscripción del postulante**

**Artículo 7°.-** El postulante al concurso de méritos abierto al público, presentará en la Mesa de Partes del Tribunal Fiscal, dentro del plazo fijado en el aviso de convocatoria:

a) Declaración Jurada, debidamente suscrita, donde conste el cumplimiento de los requisitos para el cargo al que postula, que se detallan en el artículo 2°.

b) Los documentos que se detallan en los Anexos II.1. para el cargo de Vocal y II.2 para el cargo de Secretario Relator.

No se considerarán los documentos presentados con posterioridad al vencimiento del plazo de inscripción, ni se aceptará subsanación de documento alguno.

**Artículo 8°.-** La presentación de la solicitud de inscripción y demás documentos, podrá efectuarse por apoderado designado con carta poder con firma legalizada.

#### **Verificación documentaria e inscripción del postulante admitido**

**Artículo 9°.-** Corresponde a la Secretaría Técnica verificar que las solicitudes de inscripción cumplan con adjuntar la totalidad de la documentación solicitada, debiendo dar cuenta de ello a los miembros de la Comisión. Para tal efecto, la Secretaría Técnica elevará a la Comisión la relación de los postulantes aptos para su inscripción como postulante admitido, así como un informe sobre aquellos que no estén aptos para su inscripción.

La inscripción como postulante admitido sólo procederá cuando se cumpla con los requisitos señalados en el artículo 2° conforme a su Declaración Jurada y se hubiera presentado lo solicitado en el artículo 7°.

La lista de los postulantes admitidos, por haber sido aprobada su inscripción por la Comisión, será publicada en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>).

<sup>1</sup> La sede del Tribunal Fiscal está ubicada en la Calle Diez Canseco 254, Miraflores, Lima. En caso de cambio en la dirección de la sede del Tribunal Fiscal se comunicará oportunamente mediante publicación en dos diarios de circulación nacional y en los portales informáticos.





## CAPÍTULO IV

### FASE DE SELECCIÓN – DISPOSICIONES GENERALES

#### Fase de selección y evaluación

**Artículo 10°.-** Las etapas en que se desarrolla la fase de selección, se evalúan como sigue:

Etapas Fase Selección	Puntajes máximos	Puntajes mínimos	Ponderación para puntaje final	
			Vocal	Secretario Relator
Evaluación curricular	100	65	20%	20 %
Prueba de conocimientos	100	65	30%	30%
Evaluación psicológica y de competencias	100	65	30%	30 %
Entrevista personal	100	N/A	20 %	20 %

**Artículo 11°.-** La Comisión adoptará las acciones que estime pertinentes a fin de viabilizar la realización de las pruebas de conocimientos y la evaluación psicológica y de competencias, con la reserva e idoneidad requerida

El lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas de conocimiento, evaluación psicológica y de competencias y la entrevista se publicará en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>). El derecho a rendir las pruebas correspondientes o entrevista se pierde por inasistencia. Se considera como inasistencia el no estar presente al momento de inicio de las pruebas correspondientes o de la entrevista.

#### Evaluación curricular

**Artículo 12°.-** Los postulantes admitidos a que se refiere el artículo 4°, presentarán en la Mesa de Partes del Tribunal Fiscal, dentro del plazo establecido la documentación siguiente:

a) Copia del título profesional legalizado notarialmente o certificado por la Universidad respectiva, la que debe estar reconocida por la Asamblea Nacional de Rectores o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, según corresponda. El título obtenido en el extranjero debe estar reconocido, revalidado o convalidado. La formalidad dispuesta en este inciso, es aplicable para acreditar todos los grados académicos del postulante.

b) Currículum Vitae elaborado según el formato contenido en el Anexo V.1, para el cargo de Vocal y al Anexo V.2 para el cargo de Secretario Relator, debidamente suscrito en la sección declaración jurada que se consigna en la parte final de dicho formato.



c) Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo así como aquellos que serán materia de evaluación conforme al Anexo IV.1 para el cargo de Vocal y al Anexo IV.2 para el cargo de Secretario Relator.

d) En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional, conforme lo prevé el artículo 76 de la Ley 29973 o el documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del CONADIS, de acuerdo con lo señalado en el artículo 78 de la referida ley.

En caso que el postulante sea Licenciado en las Fuerzas Armadas, adjuntará copia de documento que lo acredite, el que debe ser emitido por la autoridad competente, según el Artículo 61° de la Ley N° 29248, "Ley del Servicio Militar".

La presentación de la totalidad de la documentación a que se refiere el presente artículo, será acompañada de un índice, debidamente suscrito por el postulante, que indique la relación detallada de los documentos que se adjuntan, con expresa indicación del folio respectivo. La copia del referido índice, debidamente sellada por la Mesa de Partes del Tribunal Fiscal, constituirá el cargo de recepción que acredite la presentación de la documentación respectiva.

No se considerarán los documentos que hubieran sido presentados con posterioridad al vencimiento del plazo señalado en el presente artículo, ni se aceptará subsanación de documento alguno.

**Artículo 13°.-** La Secretaría Técnica clasificará las carpetas de cada postulante admitido, las mismas que estarán conformadas por la solicitud de inscripción al concurso de méritos abierto al público - Anexo II.1 para el postulante a Vocal y Anexo II.2 para el postulante a Secretario Relator, Formulario de autoevaluación del postulante a Vocal - Anexo III.1 o formulario de autoevaluación del postulante a Secretario Relator -Anexo III.2, formato de curriculum vitae - Anexo V.1, para el cargo de Vocal y al Anexo V.2 para el cargo de Secretario Relator y documentación sustentatoria correspondiente. Todo ello se presentará a los miembros de la Comisión conjuntamente con los Anexos IV.1 y IV.2 que contienen el detalle de los rubros a ser calificados, así como los puntajes respectivos.

La Secretaría Técnica informará a los miembros de la Comisión, los resultados de la verificación selectiva que, de ser el caso, hubiera realizado respecto de diversos aspectos informados por los postulantes.

**Artículo 14°.-** Para efecto de la evaluación curricular, sólo procederá asignar puntaje conforme a la aplicación de los factores de evaluación consignados en el Anexo IV.1 para el cargo de Vocal, y en el Anexo IV.2 para el cargo de Secretario Relator, a aquellos currículos que correspondan a los postulantes admitidos a que se refiere el artículo anterior.

Para tal efecto, corresponde que el Presidente del Tribunal Fiscal, conjuntamente con la Secretaría Técnica, presenten a los miembros de la Comisión la calificación que en principio corresponda atribuir a cada currículum, utilizando para ello un formato por cada postulante.

Los miembros de la Comisión revisarán y aprobarán la relación de los postulantes, con expresa indicación de su calificación curricular.

#### **Prueba de conocimientos**

**Artículo 15°.-** La prueba de conocimientos tendrá carácter eliminatorio, considerándose como mínimo 65 puntos (sobre un máximo de 100 puntos establecidos para dicha etapa del proceso) para acceder a la siguiente etapa de la selección. La prueba de conocimientos versará sobre materia tributaria y debe incluir aspectos de derecho

11



administrativo (vocales y secretarios relatores), así como aspectos tributarios contables (vocales).

### **Pruebas Psicológica y de Competencias**

**Artículo 16°.-** Las pruebas psicológicas y de competencias evaluarán el perfil de candidato en el aspecto personal, de su comportamiento, actitudes y habilidades requeridos para desempeñar el cargo al que postula. La evaluación tendrá carácter eliminatorio, considerándose como mínimo 65 puntos (sobre un máximo de 100 puntos establecidos para dicha etapa del proceso) para acceder a la siguiente etapa de la fase de selección

El lugar, días y hora en que se realizarán las pruebas psicológicas y de competencias será publicado en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>).

### **Cronograma de entrevistas**

**Artículo 17°.-** Para acceder a la etapa de la entrevista personal, se requiere haber obtenido el puntaje mínimo establecido para la evaluación psicológica y de competencias.

El cronograma para participar en las entrevistas personales con expresa indicación del lugar, día y hora, será publicada en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>).

**Artículo 18°.-** Corresponde a la Secretaria Técnica proporcionar a los miembros de la Comisión, antes del inicio de cada entrevista personal, las carpetas personales a que se refiere el artículo 13° que correspondan a los postulantes que serán entrevistados.

**Artículo 19°.-** Los miembros de la Comisión, en forma conjunta, realizarán la entrevista personal a cada postulante, debiendo efectuar las preguntas que estimen convenientes para emitir su calificación, la misma que se consignará en el formato contenido en el Anexo VI –"Calificación de entrevista personal".

Conforme con lo previsto por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, el derecho a rendir las pruebas correspondientes o entrevista se pierde por inasistencia. Se considera como inasistencia el no estar presente al momento que se dé inicio a la evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y de competencias o al momento de ser llamado a la hora prevista para la entrevista.

**Artículo 20°.-** Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10 %) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en la etapa de entrevista personal, estos postulantes deberán haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación de una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el curriculum vitae.

Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad, estos postulantes deberán haber superado todas las etapas y haber acreditado tal condición al momento de presentar el curriculum vitae.

La falta de presentación de dicho documento con el curriculum vitae imposibilita que se genere el derecho a la asignación de la referida bonificación y no podrá ser materia de impugnación.

91

## CAPÍTULO V

### CALIFICACIÓN FINAL, CUADRO Y ORDEN DE MÉRITOS

**Artículo 21°.-** Luego de obtenidos los resultados de las entrevistas personales, se elaborará el cuadro de méritos de los postulantes correspondiente a cada puesto concursado, con expresa indicación de la calificación final obtenida, y ordenado en función al puntaje final.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General del Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuar la publicación de los cuadros de méritos, los que serán publicados también en lugar visible al público en las instalaciones del Tribunal Fiscal y en los portales informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal Fiscal (<http://www.mef.gob.pe> y <http://tribunal.mef.gob.pe>).

**Artículo 22.-** El orden de méritos que determinará la cobertura de las plazas sometidas a concurso, se obtendrá como resultado de aplicar a los postulantes que accedan a la etapa de entrevista personal, el puntaje ponderado acumulado de la evaluación curricular, la prueba de conocimiento, la evaluación psicológica y de competencias y entrevista personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°. Solamente los postulantes que alcancen un puntaje ponderado acumulado de, cuando menos 65 puntos, podrán acceder a cubrir las plazas concursadas. En caso de que el número de postulantes que alcanzaran a obtener el puntaje mínimo indicado, fuera menor al número de plazas concursadas, se procederá a cubrir las que correspondan conforme a las presentes Bases, dejando vacantes las restantes, a resultas de un nuevo concurso.

**Artículo 23°.-** La Comisión seleccionará a los postulantes que serán propuestos al Ministro de Economía y Finanzas para ocupar las vacantes del cargo de Vocal o el de Secretario Relator, tomando en cuenta la mayor puntuación final obtenida en el cuadro de méritos.

**Artículo 24.-** De conformidad con lo previsto por el Numeral 13.1 del artículo 13 del procedimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen a cubrir las plazas vacantes integrarán una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de dos años, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo.

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** La Presidenta de la Comisión coordinará las acciones necesarias para implementar las funciones de la Comisión.

**Segunda.-** Las discrepancias en la calificación que se susciten entre los miembros de la Comisión respecto de la asignación de puntajes, se resolverán a través de promedios. Para el efecto de las presentes bases, todo cálculo numérico se realizará con dos decimales.

**Tercera.-** En caso se produjera un empate en el último puesto del orden de méritos final con que se cubran las plazas vacantes, sea de Vocal o Secretario Relator, será seleccionado el postulante que hubiera obtenido la mayor calificación final en la prueba de conocimientos y de continuar dicho empate, será seleccionado el que tenga mayor calificación en la evaluación psicológica y de competencias.


**Cuarta.-** Forman parte integrante de las presentes bases, los Anexos siguientes:  
Anexo I.1 – "Descripción del perfil del cargo de Vocal del Tribunal Fiscal", Anexo I.2 - "Descripción del perfil del cargo de Secretario Relator del Tribunal Fiscal", Anexo II.1 - "Solicitud de Inscripción al concurso de méritos abierto al público para el Cargo de Vocal en Materia Tributaria", Anexo II.2 - "Solicitud de Inscripción al concurso de méritos abierto al público para el Cargo de Secretario Relator", Anexo III.1 – "Formulario de autoevaluación del postulante a Vocal", Anexo III.2 – "Formulario de autoevaluación del postulante a Secretario Relator", Anexo IV.1 - "Factores de Evaluación curricular para el cargo de Vocal", Anexo IV.2 - "Factores de Evaluación curricular para el cargo de Secretario Relator", Anexo V.1 – "Formato de currículum vitae para el cargo de Vocal", Anexo V.2 – "Formato de currículum vitae para el cargo de Secretario Relator", Anexo VI – "Calificación de entrevista personal".

**Quinta.-** Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases será resuelto por la Comisión.

Lima, agosto de 2017

9

80

M





## ANEXO I.1

### DESCRIPCION PERFIL DE CARGO DE VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL

#### I. PROCESOS COGNOSCITIVOS Y HABILIDADES

- Rapidez analítica y capacidad de síntesis para identificar hechos sustanciales y obtener una visión de conjunto de la situación.
- Criterio. Sentido común
- Capacidad para atender tareas simultáneamente, con eficacia (resultados) y eficiencia (economía de esfuerzo y atención práctica inmediata cuando se requiere) y mantener un desempeño uniforme, aún en contextos de presión y atendiendo asuntos de distinto nivel de complejidad.
- Grado alto de capacidad de discernimiento para identificar relaciones entre hechos, establecer conexiones causa-efecto e identificar soluciones sustantivas (relevantes).
- Comunicación. Escucha activa.
- Habilidad para comunicar con claridad, precisión y síntesis.
- Apertura mental. Orientación práctica para actuar con celeridad.
- Habilidad para gestionar y conducir situaciones de controversia y tirantez. Habilidad para encontrar soluciones en situaciones de conflicto o de controversia.
- Discernimiento para comprender las fortalezas y debilidades de sus colaboradores.

#### II. ACTITUDES (ATRIBUTOS PERSONALES) Y VALORES

- Capacidades de comprensión interpersonal y empatía. Sentido de equidad.
- Grado adecuado de desarrollo del interés en ayudar y colaborar con los demás.
- Involucramiento con sus responsabilidades. Tolerancia a la fatiga.
- Proactividad. Buen nivel de aspiración y ambición de logros laborales (alcanzar metas).
- Administrar adecuadamente el tiempo. Hábitos disciplinados en el manejo de la agenda de actividades.
- Alto grado de apertura mental: exhibe una conducta activa y alerta para incorporar información de interés potencial para opinar y resolver con objetividad y justicia.
- Escucha activa. Integridad para reconocer y recoger los puntos de vista de la Sala. Control emocional.
- Interés en la calidad. Escrupulosidad en el análisis. Involucramiento. Fortaleza de compromiso con la misión institucional. Orientación a la mejora.
- Tolerancia y receptividad. Capacidad de participar de manera integrada en un equipo, contribuyendo eficazmente para lograr metas y objetivos comunes de la organización.
- Liderazgo (impacto e influencia). Interés en las relaciones de ayuda y estímulo.

57

Handwritten signatures and initials in black ink, including a stylized 'M', a signature that appears to be 'Eduardo', and another signature that appears to be 'Juan'.

**ANEXO 1.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL CARGO DE SECRETARIO RELATOR DEL**  
**TRIBUNAL FISCAL**

**PROCESOS COGNOSCITIVOS Y HABILIDADES**

- Capacidad para discriminar (diferenciar importancia) temas contenidos en los expedientes.
- Evaluación adecuada de las capacidades y recursos del personal.
- Memoria cercana y remota
- Redacción clara, sin errores y rápida.
- Criterio para establecer las prioridades.
- Comunicación oral clara, precisa y fluida. Impacto e influencia interpersonal.
- Rapidez analítica y capacidad de síntesis para identificar hechos sustanciales y obtener una visión de conjunto de la situación.
- Discernimiento que privilegia lo relevante. Preciso y rápido. Sentido de anticipación.
- Rapidez de discriminación mental, reconociendo inconsistencias abstractas (argumentativas y de relaciones entre los fundamentos).
- Rapidez de discriminación visual reconociendo inconsistencias gráficas.
- Organización mental. Concentración.
- Eficiencia en la identificación de causas y soluciones. Capacidad de proyección y anticipación (análisis de la evolución previsible de los hechos).

**ACTITUDES Y VALORES**

- Organización y administración adecuada del tiempo. Hábitos disciplinarios en el manejo de la agenda de actividades.
- Capacidades de comprensión interpersonal y empatía ayudan en la percepción de las fortalezas y debilidades del personal. Sentido de equidad (asignar proporcionalmente la carga del trabajo).
- Interés en administrar adecuadamente el tiempo. Hábitos disciplinados en el manejo de la agenda de actividades.
- Interés por la calidad y deseo de mejora. Escrupulosidad. Involucramiento.
- Control emocional.
- Previsión anticipada, oportuna, completa.
- Proactividad. Iniciativa. Capacidades de emprendimiento (resolver a pesar de las limitaciones).
- Orientación al servicio. Comprensión interpersonal y empatía.
- Tolerancia y receptividad.
- Equilibrio afectivo. Flexibilidad. Equidad. Respeto a los demás.

The image shows three handwritten marks at the bottom of the page. On the left is a simple checkmark or 'V' symbol. In the center and right are more complex, stylized signatures or initials, possibly representing the names of the individuals who reviewed or approved the document.



TRIBUNAL FISCAL

# ANEXO II.1

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AL PÚBLICO

(en original y copia)

Área reservada para uso exclusivo del Tribunal Fiscal

CARGO AL QUE  
POSTULA

VOCAL MATERIA TRIBUTARIA NO ADUANERA

<b>P E R S O N A L E S</b>	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
	Documento de Identificación - DNI		Telefono		Dirección electrónica (correo electrónico)	
	Dirección domiciliaria (Av, Calle, Nro, Interior, Urbanización)			Distrito	Provincia	Departamento

### Relación detallada de documentos adjuntos

Documento Requerido	Folio N°	V° B° Recep- ción	Documento Requerido	Folio N°	V° B° Recep- ción
1 Fotocopia Legible del Documento Nacional de Identidad			5 Declaración jurada de no tener impedimento para trabajar en el Estado.		
2 Dos fotografías actuales a color, de frente, tamaño pasaporte.			6 Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción grave.		
3 Formulario de autoevaluación del postulante a Vocal – Anexo III .1			7 Declaración jurada que contenga información referida a antecedentes penales o policiales y de encontrarse procesado, indicar el delito e identificar el expediente respectivo.		
4 Constancia de ser miembro hábil del colegio profesional correspondiente.			8 Carta poder con firma legalizada, en caso corresponda.*		

Apellidos y nombres		Número de DNI		Firma	
Datos de quien presenta la solicitud					Total de folios presentados
				En letras	

\* De conformidad con el artículo 8° de las Bases del Concurso, la presentación de la solicitud de inscripción y demás documentos, podrá efectuarse por apoderado designado con carta poder con firma legalizada



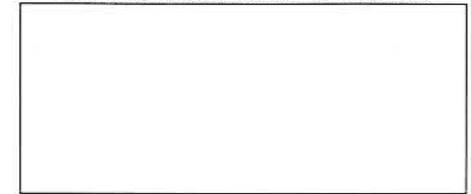
TRIBUNAL FISCAL

# ANEXO II.2

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO AL PÚBLICO

(en original y copia)

Área reservada para uso exclusivo del Tribunal Fiscal



CARGO AL QUE POSTULA

SECRETARIO RELATOR

<b>D A T O S P E R S O N A L E S</b>	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
	Documento de Identificación - DNI		Telefono		Dirección electrónica (correo electrónico)	
	Dirección domiciliaria (Av, Calle, Nro, Interior, Urbanización)			Distrito	Provincia	Departamento

### Relación detallada de documentos adjuntos

	Documento Requerido	Folio N°	V° B° Recep ción		Documento Requerido	Folio N°	V° B° Recep ción
1	Fotocopia Legible del Documento Nacional de Identidad			5	Declaración jurada de no tener impedimento para trabajar en el Estado.		
2	Dos fotografías actuales a color, de frente, tamaño pasaporte.			6	Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción grave.		
3	Formulario de autoevaluación del postulante a Secretario Relator - Anexo III.2			7	Declaración jurada que contenga información referida a antecedentes penales o policiales y de encontrarse procesado, indicar el delito e identificar el expediente respectivo.		
4	Constancia de ser miembro hábil del colegio profesional correspondiente.			8	Carta poder con firma legalizada, en caso corresponda *.		

Apellidos y nombres		Número de DNI		Firma		Total de folios presentados	En números	
Datos de quien presenta la solicitud							En letras	

\* De conformidad con el artículo 8° de las Bases del Concurso, la presentación de la solicitud de inscripción y demás documentos, podrá efectuarse por apoderado designado con carta poder con firma legalizada

**ANEXO III.1  
FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL POSTULANTE A VOCAL**

Apellidos y Nombres del Postulante

DNI :

Llenar en cada casilla los datos solicitados. La información registrada debe ser consistente con lo informado en el Anexo V.1 - Formato de Curriculum Vitae del Postulante a Vocal.

**Declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos para el cargo de Vocal señalados en el artículo 2º de las Bases, y específicamente con lo siguiente:**

**A REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:**

1	Cuenta con Título Profesional?		Registrar SI o NO
2	Cuenta con 10 años de experiencia tributaria en la especialidad a la cual postula?		Registrar SI o NO
3	Cuenta con 5 años de ejercicio profesional (ejercicio con el título profesional) en materia tributaria en la especialidad a la cual postula?		Registrar SI o NO

Declaro bajo juramento lo siguiente:

**B ASPECTOS ACADEMICOS**

4	Cuenta con el grado de Doctor?		Registrar SI o NO
5	De no contar con el grado de Doctor, es egresado de un programa conducente al grado de Doctor?		Registrar SI o NO
6	Cuenta con el grado de Maestro (magister)?		Registrar SI o NO
7	De no contar con el grado de Maestro, es egresado de un programa conducente al grado de Maestro?		Registrar SI o NO
8	Cuenta con un segundo Título profesional en otra disciplina?		Registrar SI o NO
9	De no contar con un segundo Título profesional, es egresado en una segunda carrera profesional en otra disciplina?		Registrar SI o NO
10	Cuenta con Cursos especializados en materia tributaria (Diplomado o Segunda Especialización)?		Registrar SI o NO
11	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 120 horas o más, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>1</sup>		Registrar números enteros
12	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 60 horas y menos de 120 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>1</sup>		Registrar números enteros
13	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 30 horas y menos de 60 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>1</sup>		Registrar números enteros
14	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a la materia tributaria, de menos de 30 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>1</sup>		Registrar números enteros

**C EXPERIENCIA LABORAL**

15	Cuantos meses de experiencia laboral en materia tributaria tiene?		Registrar números enteros
16	Cuantos meses de experiencia laboral en procedimientos contenciosos administrativos tiene? <sup>2</sup>		Registrar números enteros
17	Cuantos meses de experiencia laboral en cargo directivo tiene? <sup>3</sup>		Registrar números enteros

**D DOCENCIA, EXPOSICIONES, PUBLICACIONES, AFILIACIONES**

18	Cuantos meses de experiencia docente como profesor en entidad oficial de estudios superiores universitarios tiene?		Registrar números enteros
19	Cuantas veces ha participado como expositor o ponente en temas tributarios en la especialidad a la cual postula?		Registrar números enteros
20	Es autor de por lo menos un libro completo (no compilado) en la materia tributaria a la cual postula?		Registrar SI o NO
21	Cuantos artículos en la materia tributaria a la cual postula, ha publicado en medios especializados?		Registrar números enteros
22	Es miembro asociado activo de Asociaciones de reconocida calidad en materia tributaria (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT)?		Registrar SI o NO

*Los postulantes que presenten documentos o declaraciones falsas u observen un comportamiento deshonesto durante el concurso, serán excluidos del mismo, cualquiera sea la etapa en que ello sea detectado, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público, para los fines a que hubiere lugar" (artículo 3º de las Bases).*

Firma: .....

<sup>1</sup> No se podrán acumular las horas que correspondan a distintos cursos, el puntaje se asignará por cada curso.

<sup>2</sup> Se incluye experiencia resolutoria en instituciones públicas y privadas.

<sup>3</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa o proyecto, a la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización.



**ANEXO III.2  
FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL POSTULANTE A SECRETARIO RELATOR**

*Apellidos y Nombres del Postulante*

*DNI :*



Llenar en cada casilla los datos solicitados. La información registrada debe ser consistente con lo informado en el Anexo V.2 - Formato de Curriculum Vitae de Postulante a Secretario Relator.

**Declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos para el cargo de Secretario Relator señalados en el artículo 2° de las Bases, y específicamente con lo siguiente:**

**A REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:**

1	Cuenta con Título Profesional de Abogado?		Registrar SI o NO
2	Cuenta con no menos de 8 años de experiencia en materia tributaria en la especialidad a la cual postula?		Registrar SI o NO

**Declaro bajo juramento lo siguiente:**

**B ASPECTOS ACADEMICOS**

3	Cuenta con el grado de Maestro (magister)?		Registrar SI o NO
4	De no contar con el grado de Maestro, es egresado de un programa conducente al grado de Maestro?		Registrar SI o NO
5	Cuenta con estudios concluidos de una segunda maestría en materia tributaria? <sup>1</sup>		Registrar SI o NO
6	Cuenta con un segundo Título profesional en otra disciplina?		Registrar SI o NO
7	De no contar con un segundo Título profesional, es egresado en una segunda carrera profesional en otra disciplina?		Registrar SI o NO
8	En sus estudios de pregrado, ocupó el décimo superior de su promoción?		Registrar SI o NO
9	De no haber ocupado el décimo superior de su promoción en sus estudios de pregrado, integró el quinto superior?		Registrar SI o NO
10	De no haber integrado el quinto superior de su promoción en sus estudios de pregrado, integró el tercio superior?		Registrar SI o NO
11	Cuenta con Cursos especializados en materia tributaria (Diplomado o Segunda Especialización )?		Registrar SI o NO
12	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 120 horas o más, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>2</sup>		Registrar números enteros
13	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 60 horas y menos de 120 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>2</sup>		Registrar números enteros
14	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de 30 horas y menos de 60 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>2</sup>		Registrar números enteros
15	Ha seguido programas de cursos de especialización referidos a materia tributaria, de menos de 30 horas, iniciados a partir del año 2005? Cuantos cursos? <sup>2</sup>		Registrar números enteros

**C EXPERIENCIA LABORAL**

16	Cuantos meses de experiencia laboral en materia tributaria tiene?		Registrar números enteros
17	Cuantos meses de experiencia laboral en procedimientos contenciosos administrativos tiene? <sup>3</sup>		Registrar números enteros
18	Cuantos meses de experiencia laboral en cargo directivo tiene? <sup>4</sup>		Registrar números enteros

**D DOCENCIA, EXPOSICIONES, PUBLICACIONES, AFILIACIONES**

19	Cuantos meses de experiencia docente como profesor en entidad oficial de estudios superiores universitarios, tiene?		Registrar números enteros
20	Cuantas veces ha participado como expositor o ponente en temas tributarios ?		Registrar números enteros
21	Cuantos artículos en materia tributaria ha publicado en medios especializados?		Registrar números enteros
22	Es miembro asociado activo de Asociaciones de reconocida calidad en materia tributaria (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT)?		Registrar SI o NO

*Los postulantes que presenten documentos o declaraciones falsas u observen un comportamiento deshonesto durante el concurso, serán excluidos del mismo, cualquiera sea la etapa en que ello sea detectado, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público, para los fines a que hubiere lugar" (artículo 3° de las Bases.)*

**Firma:** -----

<sup>1</sup> Solo se computará si se trata de una segunda maestría.

<sup>2</sup> No se podrán acumular las horas que correspondan a distintos cursos, el puntaje se asignará por cada curso.

<sup>3</sup> Se incluye experiencia en instituciones públicas y privadas.

<sup>4</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización.

**ANEXO IV.1  
FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL CARGO DE VOCAL**

NOMBRE DEL POSTULANTE:			
Factores de evaluación	Pesos unitarios	Puntaje máximo	
<b>Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Artículo 6 y 9 D.S. 180-2017-EF)</b>		<b>5.00</b>	
<b>Aspectos Académicos</b>		<b>15.00</b>	
Doctorado		6.00	
Grado de doctor	6.00		
Egresado de doctorado	3.00		
Maestría		5.00	
Grado de maestro	5.00		
Egresado de maestría	2.50		
Estudios profesionales completos en otras disciplinas		4.00	
Titulado	4.00		
Egresado	2.00		
<b>Capacitación</b>		<b>10.00</b>	
Cursos de especialización, diplomados u otros en materia tributaria no aduanera <sup>1</sup>	Iniciado a partir del 2005	10.00	
Diplomado o Segunda Especialización	3.00		
Programa de cursos que involucran de 120 horas a más	1.50		
Programa de cursos que involucran de 60 y menos de 120 horas	0.75		
Programa de cursos que involucran de 30 y menos de 60 horas	0.50		
Programa de cursos que involucran menos de 30 horas	0.15		
<b>Experiencia laboral</b>		<b>60.00</b>	
Experiencia en materia tributaria no aduanera <sup>2</sup> (5 puntos por cada año adicional a los años mínimos de experiencia requeridos) <sup>3</sup>	5.00	Hasta 40.00	
Experiencia en procedimientos contenciosos administrativos <sup>4</sup> (2 puntos por cada año) <sup>3</sup>	2.00	Hasta 10.00	
Experiencia en cargo directivo <sup>5</sup> (5 puntos por cada año) <sup>3</sup>	5.00	Hasta 10.00	
<b>Docencia, exposiciones, publicaciones, afiliaciones</b>		<b>10.00</b>	
Experiencia docente como profesor en entidad oficial de estudios superiores universitarios (1 punto por cada año) <sup>3</sup>	1.00	Hasta 5.00	
Exposiciones o ponencias en materia tributaria no aduanera (0.50 punto por cada evento)	0.50	Hasta 2.00	
Publicaciones en materia tributaria no aduanera		2.00	
Libro completo no compilado		2.00	
Artículos en medios especializados (0.5 punto por cada uno)	0.50	2.00	
Ser miembro asociado activo de Asociaciones tributarias o aduaneras de reconocida calidad (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT)			1.00
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	

<sup>1</sup> No se podrán acumular las horas que correspondan a distintos cursos, el puntaje se asignará por cada curso.

<sup>2</sup> El postulante cuya experiencia no sea exclusiva en materia tributaria deberá especificar las distintas áreas de experiencia y acreditar la proporción que atribuye a la experiencia específica tributaria. En caso no se acredite la proporción se atribuirá 20% del puntaje.

<sup>3</sup> Se asignará puntaje proporcional a los meses transcurridos.

<sup>4</sup> Se incluye experiencia en Intituciones Públicas y Privadas

<sup>5</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa o proyecto, a la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización.

Evaluador	Firma del evaluador
Presidente del Tribunal Fiscal	
Secretaría Técnica	

SI 201

**ANEXO IV.2  
FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL CARGO DE SECRETARIO RELATOR**

NOMBRE DEL POSTULANTE:			
Factores de evaluación	Pesos unitarios	Puntaje máximo	
<b>Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Artículo 6 y 9 D.S. 180-2017-EF)</b>		<b>5.00</b>	
<b>Aspectos Académicos</b>		<b>15.00</b>	
<b>Maestría</b>		5.00	
Grado de maestro	5.00		
Egresado de maestría	2.50		
<b>Estudios profesionales completos en otras disciplinas</b>		4.00	
Titulado	4.00		
Egresado	2.00		
<b>Estudios concluidos de maestría en materia tributaria <sup>1</sup></b>		3.00	
Calificación de méritos pregrado en su promoción		3.00	
Décimo superior	3.00		
Quinto superior	2.00		
Tercio superior	1.50		
<b>Capacitación</b>		<b>10.00</b>	
Cursos de especialización, diplomados u otros en materia tributaria <sup>2</sup>	Iniciado a partir del 2005	10.00	
Diplomado o Segunda Especialización	3.00		
Programa de cursos que involucran de 120 horas a más	1.50		
Programa de cursos que involucran de 60 y menos de 120 horas	0.75		
Programa de cursos que involucran de 30 y menos de 60 horas	0.35		
Programa de cursos que involucran menos de 30 horas	0.15		
<b>Experiencia laboral</b>		<b>60.00</b>	
Experiencia en materia tributaria <sup>3</sup>		Hasta 30.00	
(6 puntos por cada año adicional al mínimo de experiencia profesional requerida) <sup>4</sup>	6.00		
Experiencia en procedimientos contenciosos administrativos <sup>5</sup>		Hasta 20.00	
(4 puntos por cada año) <sup>4</sup>	4.00		
Experiencia en cargo directivo <sup>6</sup>		Hasta 10.00	
(5 puntos por cada año) <sup>4</sup>	5.00		
<b>Docencia, exposiciones, publicaciones, afiliaciones</b>		<b>10.00</b>	
Experiencia docente como profesor en entidad oficial de estudios superiores universitarios	1.00	Hasta 5.00	
(1 punto por cada año) <sup>4</sup>			
Exposiciones o ponencias en materia tributaria		Hasta 2.00	
(1 punto por cada evento)	1.00		
Publicaciones en materia tributaria		Hasta 2.00	
Artículos en medios especializados	0.50		
(0.5 punto por cada uno)			
Ser miembro asociado activo de Asociaciones tributarias de reconocida calidad (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT)		1.00	
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	

<sup>1</sup> Solo se computará si se trata de una segunda maestría.

<sup>2</sup> No se podrán acumular las horas que correspondan a distintos cursos, el puntaje se asignará por cada curso.

<sup>3</sup> El postulante cuya experiencia no sea exclusiva en materia tributaria deberá especificar las distintas áreas de experiencia y acreditar la proporción que atribuye a la experiencia específica tributaria. En caso no se acredite la proporción se atribuirá 20%

<sup>4</sup> Se asignará puntaje proporcional a los meses transcurridos.

<sup>5</sup> Se incluye experiencia en Instituciones Públicas y Privadas

<sup>6</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa o proyecto, a la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización.

Evaluador	Firma del evaluador
Presidente del Tribunal Fiscal	
Secretaría Técnica	

ANEXO V.1

FORMATO DE CURRICULUM VITAE DEL POSTULANTE A VOCAL

1. DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO		
				DIA	MES	AÑO
LUGAR DE NACIMIENTO			IDENTIFICACIÓN		ESTADO CIVIL	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI N°	RUC N°		
DOMICILIO ACTUAL						
CALLE, JIRON O AVENIDA		N°	URBANIZACIÓN	DISTRITO / PROVINCIA / DEPARTAMENTO		

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of several stylized characters and a large flourish.

## 2. EDUCACIÓN

### 2.1. EDUCACIÓN SUPERIOR CONDUCENTE A GRADO O TÍTULO PROFESIONAL

Nivel	Nombre del centro superior de estudios	Especialidad Profesional	Ciudad – País	Año de inicio	Año de fin	Grado Alcanzado <sup>1</sup>	Fecha del grado alcanzado
Doctorado							
Maestría							
Grado Universitario							
Grado Universitario							

(Abra más filas si fuera necesario, inserte en el nivel que corresponda)

<sup>1</sup> Registrar: Doctor, Maestro, Magíster, Egresado, Estudiante, con título profesional (Abogado, Contador, Licenciado, Economista, etc.).

### EDUCACIÓN ESPECIALIZADA: cursada desde el año 2005 en adelante, en temas tributarios. Registre comenzando por el último cursado.

Nombre del centro superior de estudios	Nombre del curso especializado	Ciudad - País	Año	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración en Horas	Tipo de Constancia: Indique: Participación, Aprobación, Certificados de Estudios, Grado académico, u otros (especificar).

(Abra más filas si fuera necesario)

## 3. EXPERIENCIA LABORAL.

No incluir experiencia docente, la cual se especifica en el numeral 4.



### 3.1. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Se registran tantas tablas como empresas o instituciones vaya a registrar y en ellas se consignarán tantas filas como cargos desempeñados, del más reciente al más antiguo. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de empresa o institución		Fecha de inicio en la empresa o institución			Fecha de fin en la empresa o institución		Descripción de funciones <sup>1</sup>			
Cargos Desempeñados	Ciudad – País	Fecha de inicio en el cargo	Fecha de fin en el cargo	Tipo de documento que acredita	Nombre de la persona para solicitar referencias.	Número de teléfono de la persona para solicitar referencias	Tributaria	No Tributaria	Resolvía procedimientos contenciosos administrativos? <sup>2 3</sup>	Es un cargo directivo dentro de la empresa? <sup>2 4</sup>

(Abra más filas si ocupó más cargos en la empresa o institución) - (Abra más tablas si va a registrar más empresas)

<sup>1</sup> Describa la relación de las funciones desempeñadas señalando expresamente si se relacionan con la especialidad de la materia tributaria o no.

<sup>2</sup> Las respuestas posibles son: SI o NO.

<sup>3</sup> Se incluye experiencia en instituciones públicas y privadas.

<sup>4</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa o proyecto, a la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización.

### 3.2. EXPERIENCIA LABORAL INDEPENDIENTE

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de la persona natural o jurídica que recibió su servicio	Tipo de servicio: proyecto, asesoría, consultoría u otros (especificar)	Ciudad – País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Número de horas efectivas totales	Tipo de documento con que acredita	Nombre de la persona para solicitar referencias.	Número de teléfono de la persona para solicitar referencias.	Descripción del servicio <sup>1</sup>	
									Tributaria	No Tributaria

(Abra más filas si fuera necesario)

<sup>1</sup> Describa la relación del servicio prestado con la especialidad de la materia tributaria o no.

#### 4. EXPERIENCIA DOCENTE COMO PROFESOR EN ENTIDAD OFICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de institución	Nombre del curso dictado	Tipo de Docente: Auxiliar, Asociado, Principal u otros (especificar)	Desde	Hasta	Horas efectivas	Tipo de documento con que acredita	Nombre de la persona de referencia	Número de teléfono de la persona de referencia	Materia dictada

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 5. EXPOSICIONES O PONENCIAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición	Ciudad - país	Fecha del evento	Tipo de Participación (Expositor o Ponente)

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 6. PUBLICACIONES (libros completos o artículos, no incluye separatas de estudio)

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de editorial, revista o medio de difusión	Título de la publicación	Ciudad - país	Fecha de publicación	Tipo de Publicación (Libro completo no compilado, Artículos)	Número de la Revista o similar referencia	Grado de Participación: Principal, miembro de equipo, asistente, otros (especificar)

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 7. MEMBRESIAS A INSTITUCIONES VINCULADAS A MATERIA TRIBUTARIA

Se refiere a ser asociado activo de Asociaciones de reconocida calidad en materia tributaria (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT).

Registre comenzando por la más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de la Institución	Ciudad - País	Número de asociado o identificación al interior de la institución	Fecha de membresía

(Abra más filas si fuera necesario)

**Declaro bajo juramento que los datos escritos son fiel reflejo de la verdad.**

Firma: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Huella dactilar




ANEXO VI

CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE DEL POSTULANTE

FECHA DE EVALUACION

CARGO AL CUAL POSTULA

EVALUADOR 1

EVALUADOR 2

EVALUADOR 3

EVALUADOR 4

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

Calificación

Entrevista  
Personal

Calificación

Entrevista  
Personal


Calificación

Entrevista  
Personal

Calificación

Entrevista  
Personal

Calificación final promedio



ANEXO V.2

FORMATO DE CURRICULUM VITAE DEL POSTULANTE A SECRETARIO RELATOR

1. DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO		
				DIA	MES	AÑO
LUGAR DE NACIMIENTO			IDENTIFICACIÓN		ESTADO CIVIL	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI N°	RUC N°		
DOMICILIO ACTUAL						
CALLE, JIRON O AVENIDA		N°	URBANIZACIÓN	DISTRITO / PROVINCIA / DEPARTAMENTO		

A handwritten signature and initials are present at the bottom left of the page. The signature appears to be 'E. M.' followed by a stylized flourish. To the left of the signature are the initials 'M'.



## 2. EDUCACIÓN

### 2.1. EDUCACIÓN SUPERIOR CONDUCENTE A GRADO O TÍTULO PROFESIONAL

Nivel	Nombre del centro superior de estudios	Especialidad Profesional	Ciudad – País	Año de inicio	Año de fin	Grado Alcanzado <sup>1</sup>	Fecha del grado alcanzado	Calificación de méritos pregrado <sup>2</sup>
Maestría								
Grado Universitario								
Grado Universitario								

(Abra más filas si fuera necesario, inserte en el nivel que corresponda)

<sup>1</sup> Registrar: Maestro, Magíster, Egresado, Estudiante, con título profesional (Abogado, Contador, Licenciado, Economista, etc.).

<sup>2</sup> Información referida únicamente a estudios de pregrado. Registrar: Décimo Superior, Quinto Superior o Tercio Superior.


### EDUCACIÓN ESPECIALIZADA: cursada desde el año 2005 en adelante, en temas tributarios. Registre comenzando por el último cursado.

Nombre del centro superior de estudios	Nombre del curso especializado	Ciudad - País	Año	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración en Horas	Tipo de Constancia: Indique: Participación, Aprobación, Certificados de Estudios, Grado académico, u otros (especificar).

(Abra más filas si fuera necesario)

### 3. EXPERIENCIA LABORAL EN MATERIA TRIBUTARIA.

No incluir experiencia docente, la cual se especifica en el numeral 4.

SI En la 

### 3.1. EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Se registran tantas tablas como empresas o instituciones vaya a registrar y en ellas se consignarán tantas filas como cargos desempeñados, del más reciente al más antiguo. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de empresa o institución					Fecha de inicio en la empresa o institución	Fecha de fin en la empresa o institución					
	Cargos Desempeñados	Ciudad – País	Fecha de inicio en el cargo	Fecha de fin en el cargo	Tipo de documento que acredita	Nombre de la persona para solicitar referencias.	Número de teléfono de la persona para solicitar referencias	Descripción de funciones <sup>1</sup>		Resolvía procedimientos contenciosos administrativos? <sup>2 3</sup>	Es un cargo directivo dentro de la empresa? <sup>2 4</sup>
							Tributaria	No Tributaria			

(Abra más filas si ocupó más cargos en la empresa o institución) - (Abra más tablas si va a registrar más empresas)

- <sup>1</sup> Describa la relación de las funciones desempeñadas señalando expresamente si se relacionan con la especialidad de la materia tributaria o no.
- <sup>2</sup> Las respuestas posibles son: SI o NO.
- <sup>3</sup> Se incluye experiencia resolutoria en instituciones públicas y privadas.
- <sup>4</sup> Se entiende por cargo directivo aquel en el que se desarrollan funciones relativas a la dirección de un órgano o área de la organización, programa o proyecto, a la supervisión de empleados o a la elaboración de políticas o estrategias institucionales; de acuerdo a la estructura de la organización

### 3.2. EXPERIENCIA LABORAL INDEPENDIENTE

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de la persona natural o jurídica que recibió su servicio	Tipo de servicio: proyecto, asesoría, consultoría u otros (especificar)	Ciudad – País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Número de horas efectivas totales	Tipo de documento con que acredita	Nombre de la persona para solicitar referencias.	Número de teléfono de la persona para solicitar referencias.	Descripción del servicio <sup>1</sup>	
									Tributaria	No Tributaria

(Abra más filas si fuera necesario)

<sup>1</sup> Describa la relación del servicio prestado con la especialidad de la materia tributaria o no.

#### 4. EXPERIENCIA DOCENTE COMO PROFESOR EN ENTIDAD OFICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de institución	Nombre del curso dictado	Tipo de Docente: Auxiliar, Asociado, Principal u otros (especificar)	Desde	Hasta	Horas efectivas	Tipo de documento con que acredita	Nombre de la persona de referencia	Número de teléfono de la persona de referencia	Materia dictada

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 5. EXPOSICIONES O PONENCIAS

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

*M 8/7 m [Signature]*

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición	Ciudad - país	Fecha del evento	Tipo de Participación (Expositor o Ponente)

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 6. PUBLICACIONES (libros completos o artículos, no incluye separatas de estudio)

Registre comenzando por el más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de editorial, revista o medio de difusión	Título de la publicación	Ciudad - país	Fecha de publicación	Tipo de Publicación (Libro completo no compilado, Artículos)	Número de la Revista o similar referencia	Grado de Participación: Principal, miembro de equipo, asistente, otros (especificar)

(Abra más filas si fuera necesario)

#### 7. MEMBRESIAS A INSTITUCIONES VINCULADAS A MATERIA TRIBUTARIA

Se refiere a ser asociado activo de Asociaciones de reconocida calidad en materia tributaria (tales como Asociación Fiscal Internacional-IFA, Instituto Peruano de Derecho Tributario-IPDT).

Registre comenzando por la más reciente. Las fechas se registran en formato (dd/mm/aaaa).

Nombre de la Institución	Ciudad - País	Número de asociado o identificación al interior de la institución	Fecha de membresía

(Abra más filas si fuera necesario)

**Declaro bajo juramento que los datos escritos son fiel reflejo de la verdad.**

Firma: -----

DNI: -----

Huella dactilar
-----------------




**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE VOCAL  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
(Materia Tributaria no Aduanera)**

**DECLARACIÓN JURADA –Artículo 2° de las Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)

Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Soy Ciudadano Peruano en Ejercicio
<input type="checkbox"/>	Soy profesional de reconocida solvencia moral con no menos de cinco (5) años de ejercicio profesional o diez (10) años de experiencia, en materia tributaria.
<input type="checkbox"/>	Tener título profesional expedido por una universidad reconocida oficialmente, o revalidado conforme a la ley.
<input type="checkbox"/>	No estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado y para desempeñar la función pública.

Firma:

Lugar:

Fecha: .....



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE SECRETARIO RELATOR  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECLARACIÓN JURADA –Artículo 2° de las Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)

Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Soy Ciudadano Peruano en Ejercicio
<input type="checkbox"/>	Soy profesional de reconocida solvencia moral con no menos de ocho (8) años de experiencia, en materia tributaria.
<input type="checkbox"/>	Tener título profesional de abogado expedido por una universidad reconocida oficialmente, o revalidado conforme a la ley.
<input type="checkbox"/>	No estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado y para desempeñar la función pública.

Firma:

Lugar:

Fecha: .....



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE VOCAL  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
(Materia Tributaria no Aduanera)**

**DECLARACIÓN JURADA - Numerales 5 y 6 del Anexo II.1 Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)  
Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

	NO tengo impedimento para trabajar en el Estado.
	NO he sido destituido de la Administración Pública.
	NO he sido despedido de la Actividad privada por infracción grave.

Firma:

Lugar:

Fecha: .....



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE SECRETARIO RELATOR  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECLARACIÓN JURADA - Numerales 5 y 6 del Anexo II.2 Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)  
Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

	NO tengo impedimento para trabajar en el Estado.
	NO he sido destituido de la Administración Pública.
	NO he sido despedido de la Actividad privada por infracción grave.

Firma:

Lugar:

Fecha: .....

Three handwritten signatures in black ink are present at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized, cursive mark. The second signature in the middle consists of the letters 'S' and 'M' written vertically. The third signature on the right is a more complex, cursive signature.

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE VOCAL  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
(Materia Tributaria no Aduanera)**

**DECLARACIÓN JURADA - Numeral 7 del Anexo II.1 Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)

Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

	NO registro antecedentes penales
	SI registro antecedentes penales por las siguientes razones: _____ _____

	NO registro antecedentes policiales
	SI registro antecedente policiales por las siguientes razones: _____ _____

	NO me encuentro procesado por delito
	SI me encuentro procesado por delito Delito de _____ Juzgado de _____ Expediente N° _____ Por las siguientes razones: _____

Firma:

Lugar:

Fecha: .....



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AL PÚBLICO  
PARA SELECCIÓN DE SECRETARIO RELATOR  
DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECLARACIÓN JURADA - Numeral 7 del Anexo II.2 Bases del Concurso**

Yo (nombres y apellidos.....)

Con D.N.I ..... declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa o cruz lo que corresponda)

	NO registro antecedentes penales
	SI registro antecedentes penales por las siguientes razones: _____ _____

	NO registro antecedentes policiales
	SI registro antecedente policiales por las siguientes razones: _____ _____

	NO me encuentro procesado por delito
	SI me encuentro procesado por delito Delito de _____ Juzgado de _____ Expediente N° _____ Por las siguientes razones: _____

Firma:

Lugar:

Fecha: .....

